



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2025-MPO

Oyón, 29 de mayo del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorándum N° 533-2025/GM-MPO, de fecha 29 de mayo del 2025, del Gerente Municipal, disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía mediante el cual se expresa el reconocimiento al Padre Robert Otoniel Velásquez, Informe N° 0214-2025-GDEIS/MPO, de la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0214-2025-GDEIS/MPO, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, solicita a la Gerencia Municipal, se emita la resolución de alcaldía mediante el cual se expresa el reconocimiento y agradecimiento al Padre Robert Otoniel Velásquez, en cumplimiento del Protocolo Institucional y de acuerdo a la atribución y las facultades conferidas por los artículos 20 inciso 6), artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, desde setiembre del año 2024 hasta mayo del presente año, el Padre Robert Otoniel Velásquez, fue designado como padre de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción – Oyón. En vista a su arduo trabajo y dedicación a sus labores realizadas en los centros poblados del Distrito de Oyón, se menciona las siguientes labores:

- Celebraciones de misas en todos los centros poblados del distrito de Oyón.
- Gestión social y religiosa a sus seminaristas jóvenes que se preparan para ser sacerdote.
- Organizó y participó en la formación religiosa de niños, jóvenes y adultos en la Provincia de Oyón.
- Asistió a los fieles a comprender y vivir la doctrina de la Iglesia, a través de catequesis y otros medios.
- Asistencia emocional y guía a las personas en momentos de crisis o dificultad, ofreciendo oraciones y sacramentos.
- Organización y funcionamiento de la parroquia, coordinando las actividades pastorales, sociales y administrativas.
- Cumplió su rol como representante de la parroquia ante la diócesis y ante la sociedad, manteniendo relaciones con las instituciones locales y organizaciones.

Las labores del padre abarcan la enseñanza de la fe, la celebración de los sacramentos y la guía de la comunidad hacia una vida religiosa plena y comprometida.

Que, es política de la actual gestión, reconocer y saludar a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, que prestigian el nombre del distrito de Oyón, por tanto, es necesario reconocer al Padre Robert Otoniel Velásquez, por su valioso aporte en la formación espiritual y deontológica de los vecinos de la Provincia de Oyón;

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 131-2025/MPO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Oyón, el Reconocimiento Padre Robert Otoniel Velásquez – padre de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción – Oyón, por brindarnos enseñanza de amor a Dios y a nuestro prójimo, dejándonos un recuerdo de bondad, paciencia y dedicación en nuestra Provincia de Oyón deseándole éxitos en su vida sacerdotal.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución de alcaldía al Padre Robert Otoniel Chávez Velásquez y a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; Asimismo, a la Unidad de Imagen Institucional Radio y TV, la difusión del presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Maritza M. Portal Melendrez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

AOP/HMCC
c.c. Archivo